

LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. REFERENCIA A UN CURSO CONCRETO

Ana Poyal Costa

Facultad de Ciencias Políticas

Universidad Nacional de Educación a Distancia

España

Los Estatutos de la UNED manifiestan de manera inequívoca la vocación de considerar la educación permanente como un objetivo a lograr, y en esta línea, los cursos de Formación del Profesorado son un instrumento de máxima utilidad.

Concretamente, en el artículo 3.º se señala:

«Entre las funciones de la UNED, para el servicio de la sociedad, además de las generales establecidas por la ley, se señala la de: Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural y perfeccionamiento profesional».

En la misma línea se precisa en el art. 82:

e) «La Universidad tendrá como una de sus misiones prioritarias la realización de cursos de especialización y puesta al día para graduados que por su profesión están dispersos por la geografía nacional y no pueden seguir cursos en Universidades tradicionales».

Precisamente para cumplir estos objetivos el actual Programa de Formación del Profesorado (PFP) de la UNED es el cauce más idóneo que permite actualizar la formación de los docentes en un marco flexible aunque regulado con diversidad de posibilidades y sin contenidos rígidos y de estructura tradicional. Este Programa se diseña según las características de la Educación a Distancia y recurriendo a los medios tecnológicos e instrumentales típicos de la naturaleza de esta educación, como puede ser el correo, el teléfono, las cassettes, los vídeos, o incluso, recurriendo a los contactos presenciales como conferencias, reuniones o convivencias. Todo ello sin prescindir del material escrito, textos especiales para esta Universidad o bien libros y textos convencionales.

La regulación administrativa de estos cursos tiene varios puntos claves que la inspiran: facilitar la información previa al alumno de la naturaleza del curso mediante unas publicaciones, Información General de la Convocatoria, Guías Didácticas y Programas de cada Curso, en las que se desarrollan cuál va a ser su contenido, la preparación que se requiere, el apoyo que va a recibir el profesorado, los medios para entrar en contacto profesor y alumno, y el sistema de evaluación que se va a seguir. Al mismo tiempo, se establece, el número de horas lectivas a que equivale el curso, el material necesario para seguir el Curso dividido en dos apartados, material editado por la Uned y textos ya existentes. Se fijan una serie de entrevistas o reuniones presenciales de alumnado del Curso con el equipo responsable del Curso, que puede incluir una serie de conferencias o clases magistrales de profesores invitados, todo ello dirigido a dar un alto nivel de conocimientos actuales al profesor que sigue estos Cursos, y que renueva y recicla su información y preparación.

Los Cursos de Formación del Profesorado cumplidos los requisitos de matriculación, seguidos con asiduidad y finalizadas las pruebas de evaluación con éxito, dan lugar a un Diploma impartido por la UNED, que acredita el Curso seguido, y menciona el número de horas que ha tenido de duración.

El Ministerio de Educación en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de diciembre de 1992), regula la convocatoria, reconocimiento, calificación y registro de las actividades de *formación permanente del profesorado*, publicando el 25 de mayo de 1994, la Resolución de 27 de abril que desarrolla el procedimiento a seguir para la aplicación de dicha Orden. En ella se establece que las actividades de formación permanente que reconozca el MEC surtan efectos específicos en la carrera profesional de los docentes (no universitarios) bien como mérito en oposiciones y concursos o como requisito necesario en el caso de funcionarios docentes, para el reconocimiento de los «sesenios», o tramo de evaluación, a fin de obtener el nuevo componente que integra el complemento específico.

Recientemente el MEC ha reconocido la totalidad de los Cursos impartidos en las convocatorias 1992/93 y 1993/94 en los Programas de Formación del Profesorado y de Enseñanza Abierta, según lo estipulado en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre de 1992).

En la actual convocatoria, curso 1994-95, el número de alumnos matriculados en el Programa de Formación del Profesorado es 8.000 alumnos y la reciente medida de reconocimiento por el Ministerio de estos cursos, contribuirá sin duda alguna a aumentar y mejorar el nivel de la educación permanente de profesores y otros alumnos.

Y refirámonos a un curso concreto de esta convocatoria 1994-95 de nueva creación, como modelo orientativo, y del que tenemos información directa, ya que suscribimos su dirección.

En la publicación *Información Convocatoria 94/95* del Educación Permanente, de la Universidad Nacional a Distancia, que incluye dos apartados: A) Formación del Profesorado, y B) Enseñanza abierta, se presenta así el Curso que hemos elegido:

1. *Curso de Formación del Profesorado.*
2. *Título. Las Constituciones y la realidad: análisis de su interacción transformadora.*
3. *Objetivos.*

El objetivo de este Curso es el análisis de la permanente interacción existente entre los Textos Constitucionales y la realidad, en sus diversos aspectos, económicos, políticos y sociales, desde los primeros momentos del constitucionalismo, hasta nuestros días.

4. *Contenido y Metodología*

Introducción

Tema 1. Las Constituciones y la realidad política.

Tema 2. Las Constituciones como programa.

Tema 3. Cambios en la Constitución: Reforma Constitucional.

Tema 4. Las Constituciones y la realidad económica.

Tema 5. Jueces y Constituciones.

Tema 6. La eficacia de los Derechos Humanos frente a Terceros.

Tema 7. Análisis de un caso práctico: Art. 3 de la Constitución italiana.

Tema 8. Análisis de un caso práctico: Art. 9.2 de la Constitución española de 1978.

Metodología

- a) *Desarrollo*: El curso se sigue con el material bibliográfico que se indica como obligatorio, y con el material específico preparado por el equipo responsable del curso.
- b) *Trabajo*: Hay que realizar un trabajo, cuyas características se fijarán en el primer trimestre del curso.
- c) *Reuniones*: Están previstas dos reuniones presenciales, voluntarias pero recomendables.
- d) *Tutorías*: Jueves por la mañana, teléfono 398.70.33. Los alumnos que deseen contactar personalmente o por carta pueden dirigirse a Facultad de C. Políticas y Sociología de la UNED, Dpto. de Ciencia Política e Historia de los Mov. Soc., C/ Senda del Rey, s/n, 28640 Madrid.
5. *Nivel*: Medio-superior.
6. *Duración*: 5 meses. 90 horas.
7. *Profesorado*: Director del Curso: Dra. Ana Poyal Costa, Dpto. de Ciencia Política e Historia de los Movimientos Sociales.
8. *Alumnado*: No es preciso ningún requisito especial. Resulta conveniente la preparación equivalente a COU o Formación Profesional II.
9. *Material Obligatorio*

Torres del Moral, A., 1991, *Estado de Derecho y Democracia de Partidos*, Madrid Publicaciones Facultad de Derecho (Lecciones 2ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª).

Gómez Sánchez, Yolanda, 1991, *Derecho Político I*, Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense, Madrid, (Lección 28ª).

Guía Didáctica

Unidades Didáctica producidas para el Curso por el profesorado responsable.

10. *Importe*: El establecido con carácter general.

Debido a las fechas en las que esta comunicación se escribe, aún no se puede incluir datos sobre el aprovechamiento, o resultados finales, pero el desarrollo del Curso y el interés y participación del alumnado, (Profesores de Enseñanza Media y de Escuelas Universitarias) ha sido totalmente positivo.

Se ha pretendido en este Curso vincular los conocimientos teóricos con la realidad actual del desarrollo de nuestra Constitución, haciendo incapié en datos y problemas de hoy, que supongan en el alumno-profesor una puesta al día de sus conocimientos. Nuestra mayor satisfacción sería haber conseguido los objetivos y pretensiones citados.